



APRUEBA NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS DEL
PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR
CONDominio SOCIAL "TICNAMAR".

RESOLUCION EX. N° **000043**

IQUIQUE, 29 ENE 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta 266/2015, del Ministerio de V. y U, que dispone nómina de beneficiados de llamado extraordinario del mes de Diciembre de 2015.
- c) Res Exenta N° 148/2016 y 403/2016, ambas de esta Seremi, que aprueban nuevo plazo de vigencia para certificados de subsidio PPPF, que indica.
- d) Resolución Exenta N° 6042/2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Exento RA 272/19/2017, ambos del Ministerio de V. y U.
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 255/2018, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (S), solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondiente al proyecto "**Condominio Social Ticnamar Sismo 2014**". El citado ordinario, da cuenta que Serviu cuenta con los fondos necesarios para ejecutar los pagos correspondientes durante el año 2018.
- 2.- El Informe Técnico, correspondiente al proyecto, que da cuenta, entre otros, sobre: estado de avance, requisitos faltantes para su pago, carta Gantt, los cuales pasan a ser parte integrante de este instrumento.
- 3.- Que, la Resolución Exenta N° 6042 de fecha 14.05.2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006, en consideración a las circunstancias del llamado extraordinario y de ejecución de los proyectos respectivos.
- 4.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 5.- El memorándum N° 22 de fecha 29.01.2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas (S) de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en el Ord. N° 10, citado en el considerando anterior.
- 6.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado respecto de los proyectos que indica.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo para los subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar correspondiente al proyecto Condominio Social "Ticnamar", hasta el día 24 de Mayo de 2018.

2° **Téngase presente**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]
VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA (S)

VGC/GDG/NMB

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.